COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN
OBRA: PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CICLOVIA DE LA CIUDAD
DE SAN JUAN BAUTISTA
IDNº 416.459

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, integrado por: la Ing. Com. Noelia Machado, el Lic. Walter Aquino y el Sr. Jaime Recalde, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se reúnen con el objeto de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia, en fecha 2 de julio de 2022, y la misma es como sigue:

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº A021/2022 de fecha 30 de junio a través del cual se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 2 de julio de 2022.
3. Carta de invitación.
4. Ofert

UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
UOC

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"
Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino Rojas

ACTA DE APERTURA DE SOBRE

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 2 / 2022: PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CICLOVIA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA"

IDNº 416.459

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, ubicada en calle Martin Maria Llano esq. Mons. Gabino Rojas, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintidós siendo las ocho horas, el responsable de la UOC Abg. Osvaldo Amilcar Flecha Pedrozo, en el marco del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 2 / 2022 PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CICLOVIA DE LA CUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA"** procede a realizar la apertura de sobre del único oferente presentado dentro de la presente convocatoria, dejando constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, no se presentaron solicitud de retiro, modificación y/o sustitución (Art. 57 Decreto 2992/19).-

Seguidamente, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, no se han presentado solicitud de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas

Se procede a la apertura de sobre dejando constancia expresa de las siguientes ofertas abiertas

1. 4404917-0 HS CONSTRUCCONES salinashugojabier@gmail.com

VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detallada las ofertas presentadas en tiempo, se procede a verificar de manera preliminar y meramente cuantitativa el contenido de la misma, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Decreto 2992/19.

Oferentes	Formulario de Oferta	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40	Garantía de Mantenimiento de oferta	Constancia SIPE	Monto de la Oferta
HS CONSTRUCCIONES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE Nº1699991	154.123.788

No hubo observaciones de los participantes del presente acto, por lo que cumpliendo lo establecido en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el acto de apertura de sobres siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Amilcar Flecha
Responsable UOC

Hugo Jabier Salinas Zarrillo
HS CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN UOC MISIONES, PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

Oferente	RUC	MONTO DE LA OFERTA
HS CONSTRUCCIONES	4404917-0	154.123.788

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Comité de Evaluación, ha procedido al estudio y análisis de la única oferta presentada en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 2/2022 para **"PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CICLOVIA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA"**, conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta.

Conforme a lo establecido en el artículo 60° del Decreto reglamentario; se ha verificado si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y condiciones en lo relativo a los documentos, conforme a lo señalado en el Acta de apertura, el oferente no dejo de presentar las documentaciones sustanciales, por lo que se pasa a la verificación de los requerimientos conforme a lo establecido en CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD LEGAL.

		HS CONSTRUCCIONES
a)	**Formulario de Oferta ***	Cumple
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada*	Cumple
c)	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	N/A
d)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
e)	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
f)	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
g)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
h)	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple
Documentos legales		
I.	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
II.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**N/A**
III.	**Oferentes en Consorcio.**	**N/A**

En relación al inc. a) el oferente ha solicitado via correo electrónico el formulario y planilla a ser utilizada para la presentación de la oferta, según la constancia correspondiente:

2. Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTES	**HS CONSTRUCCIONES HUGO JABIER SALINAS ZORRILLA**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según Constancia N°3095966
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Seguidamente se realiza el análisis de las ofertas para la determinación del porcentaje de variación en relación al precio referencial, por ítems según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio ofertado	%variación
1	Provisión y colocación de artefactos de iluminación tipo LED en los postes de columnas existentes (dos en cada columna)	un	156	923.133	903.723	-2
2	Provisión y colocación de fotocélula en los postes de columnas existentes (dos en cada columna)	un	156	85.372	84.250	-1

Según la planilla precedente la oferta presentada se ajusta a los porcentajes establecidas en el PBC.-

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A fin de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta de CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo el oferente no podrá acogerse al beneficio.

La empresa HS CONSTRUCCIONES DE HUGO JABIER SALINAS ZORRILLA no ha presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que no corresponde la aplicación del presente beneficio.

c) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE RUC
HS CONSTRUCCIONES – HUGO JABIER SALINAS ZORRILLA	Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López km 178 San Miguel Misiones.

Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y otros

Conforme a lo que dispone el Art. 63 del Decreto 2992/19, se selecciona la oferta correspondiente a la empresa HS CONSTRUCCIONES – HUGO JABIER SALINAS ZORRILLA con RUC 4404917-0, como la firma que ha presentado en forma las documentaciones, la que será analizada en detalle conforme se expone a continuación

Capacidad Financiera:

Documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA · CUNA DE MANGORÉ · COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

	Documento requerido	Resultado
Coeficiente de Liquidez: debe ser igual o mayor a *1.* Ejercicios fiscales cerrados. 2018, 2019 y 2020	Formulario N° 5	Cumple: Coeficiente de Liquidez = 1,6

HS CONSTRUCCIONES - HUGO JABIER SALINAS ZORRILLA					
DATOS	**2018**	**2019**	**2020**	**TOTALES**	**PROMEDIO**
A.C.	190.840.877	126.950.254	129.154.693	446.945.824	1,6
P.C.	77.989.545	123.680.564	75.555.932	277.226.041	

	Documento requerido	Resultado
Coeficiente de Solvencia: Igual o menor a *0,80.* Ejercicios fiscales cerrados (2018, 2019 y 2020)	Formulario N° 5	Cumple: Coeficiente de Solvencia = 0,24

HS CONSTRUCCIONES - HUGO JABIER SALINAS ZORRILLA					
DATOS	**2018**	**2019**	**2020**	**TOTALES**	**PROMEDIO**
P.T.	77.989.545	123.680.564	75.555.932	277.226.041	0,24
A.T.	201.420.619	471.303.787	444.785.108	1.117.509.514	

	Documento requerido	Resultado
ACTIVO LÍQUIDO: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **25% del total de la oferta.**	Formulario N° 5	Cumple: Activo Liquido = 53.598.761 Monto de la oferta: 154.123.788 El monto del activo responde a lo solicitado el en presente apartado.

HS CONSTRUCCIONES - HUGO JABIER SALINAS ZORRILLA				
DATOS	**2018**	**2019**	**2020**	**ACTIVO LIQUIDO**
A.C.	-	-	129.154.693	53.598.761
P.C.	-	-	75.555.932	

Conforme a los datos detallados previamente, se conforma que la Empresa HS CONSTRUCCIONES – HUGO JABIER SALINAS ZORRILLA cumple con la capacidad financiera solicitada.

Experiencia general en obras

	HS CONSTRUCCIONES
• En el presente aparado se ha solicitado haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 20% (veinte por ciento) en relación a la oferta	Cumple

Experiencia específica en obras

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021 a 2022 en las siguientes actividades clave: Instalaciones eléctricas en obras – sea esta vivienda, aulas, oficinas u otros.

	HS CONSTRUCCIONES
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN M.C. MISIONES, PARAGUAY

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
5. Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple

Capacidad en materia de personal

	HS CONSTRUCCIONES
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
4. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

	HS CONSTRUCCIONES
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

Que, conforme a la evaluación realizada atendiendo a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, se puede determinar que la empresa oferente ha cumplido con la presentación de los documentos y las mismas responden a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el *Art. 65 del Decreto reglamentario Nº 2992/19 dispone: Criterio de adjudicación.*
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

POR TANTO:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a las disposiciones legales vigentes aplicables, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR a la firma HS CONSTRUCCIONES – HUGO JABIER SALINAS ZORRILLA con RUC 4404917-0 la obra **"PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CICLOVIA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA" IDNº 416.459,** objeto de la "CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 2/2022 de conformidad al Decreto N°2992/19, articulo 65, según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

Item	DESCRIPCION DE LA OBRA	EMPRESA	RUC	MONTO
1	**PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CICLOVIA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA**	HS CONSTRUCCIONES	4404917-0	154.123.788

Para los fines pertinentes, remitimos el siguiente informe, con la recomendación unánime, resultante del análisis efectuado a la oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.

Ing. Com. Noelia Machado
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Walter Aquino
Miembro Comité de Evaluación

Jaime Recalde
Miembro Comité de Evaluación